

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 5 de mayo de 2016 por el que se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Valdelosbrazos Lobón", n.º 00975-00, en el término municipal de Lobón.
(2016080625)

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del Proyecto de Aprovechamiento de Recurso de la Sección A) denominado "Valdelosbrazos Lobón", n.º 00975-00.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por incluirse dentro del Anexo IV, Grupo 2.a).5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto: Extracción de arenas y gravas.

Fecha de solicitud: 25 de noviembre de 2015.

Promotor: Nogales Carrillo, SL.

Localización del frente de explotación: en las parcelas 62 y 65 del polígono 3 de Lobón, coordenada central (H29, ED50) $x= 705.649$, $y= 4.303.661$

Superficie solicitada: 9,8 hectáreas.

Volumen de explotación: 90.300 m³.

Altura de banco: Entre 1,5 y 2 metros.

Número de bancos: 1.

Acceso: Desde la carretera EX-328 (de la autovía A-5 a Montijo), se toma a la izquierda la carretera BA-5038 y el primer camino a la izquierda que llega a la explotación.

Período de explotación: 8 años.



Plan de restauración: se propone un uso final del suelo agrícola, después del relleno de las superficies extraídas.

Instalación de residuos mineros: no tiene.

Propuesta de Resolución al Plan de Restauración: la Dirección General de Industria, Energía y Minas propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras; el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 5 de mayo de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de abril de 2016 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de complejo rural. Situación: parcela 530 del polígono 7. Promotora: Chutón, SL, en Pedroso de Acim. (2016080607)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE nº. 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE nº. 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de complejo rural. Situación: Parcela 530 (Ref.^a cat. 10142A007005300000QG) del polígono 7. Promotora: Chutón, S.L., en Pedroso de Acim.